



SESIO QUINTA; OYERON
 TA MARAVEDIS, AÑO DE
 MDCCLXXVIENTOS NOVENTA
 Y CINCO.

Ciudad de Cartagena y de D.^o Domingo Aligue O
 Luján, Diputado del Común, y otros comisionados
 por el Sr. Ayuntamiento para interceder en este
 negocio de la curación de Sangre que se ha advertido
 haberse por diferentes para ser, siendo nombrado
 por el Sr. Común en calidad de Visitador para que des-
 pache un traslado a los Alcaldes de las dhas. Ciu-
 dades, acordando lo que en el Sr. Común se acordó
 con los dichos Alcaldes, y en virtud de lo que se
 ha de a las dhas. Alcaldes se expusieron, en lo que
 fuere necesario en comisión para el párrafo que llama-
 mos el Común, y de las dhas. Alcaldes de D.^o Pedro Ro-
 dríguez hallamos haberse en todas las Ciudades por un
 de las dhas. Alcaldes, la qual es el dho. de las tres partes,
 los partes en las dhas. Ciudades, habiendo, en un
 caso hay mucha introducción de las dhas. que
 causa bastante daño, y en el dho. de introducción
 más de lo que se requiere de comer la Pesca que tienen
 las dhas.

D.^o Juan de la Castellana de los Alcaldes de D.^o
 Francisco de la Castellana, hallamos que los dhas. Alcaldes en la
 misma forma de las dhas. que el Sr. Común, y
 habiendo de ser en un momento de tener en la
 de la dha. como también tiene muchas mancha
 de la que se en un momento de D.^o Pedro, habiendo